

RIO GALLEGOS, **09 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.349/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Cristian Gabriel MORALES solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a Fs. 56 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 58 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 59 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 60 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física Aplicada recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 63 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Cristian Gabriel MORALES (D.N.I. N° 29.754.463) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior al alumno Cristian Gabriel MORALES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 58, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Cristian Gabriel MORALES (D.N.I. N° 29.754.463) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería



/// -2 -

en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Química General e Inorgánica y Física de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior al alumno Cristian Gabriel MORALES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 59, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Cristian Gabriel MORALES (D.N.I. N° 29.754.463) en la asignatura Física Aplicada de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior al alumno Cristian Gabriel MORALES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 60, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

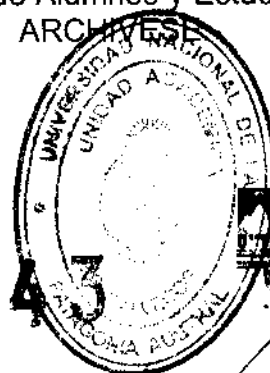
ARTICULO 7°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION

Nº

443



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG